Bogotá D.C. FECHA: octubre 2026

Señora Mayor
GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 09 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Mayor Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 09 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Martha Janet Rodríguez Andrade**
C.C. No.	51990148
Dirección Del Contratista	Calle 182 # 8 - 24
Correo Electrónico Del Contratista	majaroan@mail.com
Objeto	Prestación de los servicios profesionales especializados en la categoría F, con el fin de asesorar y acompañar la gestión de autoevaluación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad académica - SIACA, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la política de educación de la Fuerza Pública – PEFuP, en todo lo relacionado al desarrollo de los procesos de registros calificados, acreditación de programas y acreditación de la institución, así como el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	22/01/2026 9:40:40
Fecha De Inicio	22/01/2026 12:00:00
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses quince (15) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal. aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($66.998.750.00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS. REC16 expedido por el responsable de la sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG. El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal A-02-

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS. REC16 expedido por el responsable de la sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	11626 del 22/01/2026
Recurso presupuestal	R16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Nueve (9) pagos por valor de SIETE MILLONES CINCUENTAY DOS MIL QUINIENTOS PESOS (S7.052.500.00) M/CTE sin IVA y Un (1) pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3,526,250,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión. Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado. deberá aportar borrador acta cierre del expediente contractual digital y Paz y Salvo emitido por el Departamento de Seguridad. PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente. deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. en concordancia. con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 488449847257 Banco Davivienda, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no están estipuladas dentro Del objeto de este.
Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**: **ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS** **MODIFICATORIO No.**: **FECHA**: **CLAUSULA MODIFICADA No.**: **RESUMEN DEL MODIFICATORIO**:
Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	TC. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	001 DEL 05 ENERO 2026
Teléfono De Contacto	3128335090
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR (DILIGENCIA [illegible] NOTIFICACIÓN PERSONAL [illegible])

Nombre Del Supervisor	DAISY LILIANA ZOQUE UMBARITA
Número De Resolución De Nombramiento	001 DEL 05 ENERO 2026
Teléfono De Contacto	3174235862
Correo Electrónico	Daisy.zoque@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Motivo del Cambio de supervisor	Traslado

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 560-47-994000197041 de fecha 22/01/2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada mediante acta No. 63 de fecha 22-ene-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	22/01/2026	01/06/2027	$ 13.399.750,00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar en los diferentes procesos de autoevaluación y orientar a las dependencias de la ESDEG en la pertinencia de la entrega de la información para el diseño del informe de autoevaluación que permita la acreditación en alta calidad tanto de los programas como de la institución.
2	Comprobar y analizar la viabilidad de iniciativas y proyectos para la renovación de registros, acreditación de programas, acreditación institucional y planes de mejoramiento resultado de las visitas de pares académicos.
3	Asesorar en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición. que permitan dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA tanto de programas como de la institución y verificar el estado de los programas académicos de posgrado, cursos reglamentarios de ascenso y demás oferta académica.
4	Orientar el cargue documental de las condiciones de acreditación de programas e institucionales, documentos de los registros calificados de la acreditación en alta calidad de programas e Institución requeridas por el Ministerio de Educación Nacional, en la plataforma correspondiente.
5	Asesorar y acompañar la elaboración de los documentos de avance de los planes de mejoramiento resultante de los procesos de acreditación para la entrega al Consejo Nacional de Acreditación.
6	Asesorar en la revisión, ajuste y socialización de los documentos rectores de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento y demás normas rectoras de la institución.
7	Verificar y direccionar los informes resultantes del proceso de autoevaluación de programas, rendimiento académico y demás actividades académicas evaluadas
8	Participar en los comités de autoevaluación y demás reuniones que sean convocadas por el supervisor de contrato. según la modalidad virtual y/o presencial.
9	Establecer las estrategias para la atención de las visitas de pares académicos que se reciban en la ESDEG producto de los procesos de autoevaluación realizados.
10	Diseñar y asesorar en el diligenciamiento las plantillas del informe de autoevaluación para dar continuidad a los procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas como de la institución.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

11	Realizar la revisión de los informes de autoevaluación institucional, rendimiento académico, informe de tendencia, coyuntura e impacto desde la perspectiva académica y remitir al Jefe de Autoevaluación.
12	Realizar capacitación y sensibilización del SIACA para los diferentes grupos de interés de la ESDEG.
13	Realizar presentación semestral para los comités Internes de Aseguramiento de la calidad "SIACA".
14	Apoyar en la elaboración del Plan de Acción del Proceso S02. para la vigencia. de acuerdo con sus obligaciones específicas.
15	Realizar seguimiento a la línea de tiempo de los programas y la institución para la creación, renovación de registros calificado y acreditación de programas e institución.
16	Consolidar evidencia por factores y validar datos con directives, docentes, estudiantes y egresados.
17	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
18	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información. estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
19	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
20	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archives digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
21	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
22	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
23	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto. no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ___ ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Realizar informe del estado de cumplimiento de la línea de tiempo para acreditación institucional.	Anexo 1
2	Realizar informe del estado de cumplimiento de la acreditación de los programas de posgrado MAECI y MAEEG.	Anexo 1
3	Asesorar en los diferentes procesos de autoevaluación y orientar a las dependencias de la ESDEG en la pertinencia de la entrega de la información para el diseño del informe de autoevaluación que permita la acreditación en alta calidad tanto de los programas como de la institución.	Anexo 1
4	Estructurar informe Autoevaluación para la Acreditación Institucional	Anexo 1
5	Realizar la revisión de los informes de autoevaluación institucional. rendimiento académico. desde la perspectiva académica y remitir al jefe de Autoevaluación.	Anexo 1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6	Participar en la elaboración de los riesgos del proceso S02 para la vigencia 2026 de acuerdo con la nueva metodología de la Guia del DAFP.	Anexo 1
7	Asistir a las reuniones programadas por el jefe de autoevaluación	Anexo 1
8	Consolidar evidencia por factores y validar datos con directives, docentes. estudiantes y egresados con fecha 13 de febrero del 2026.	Anexo 1
9	Realizar capacitación y sensibilización del SIACA para los diferentes grupos de interés de la ESDEG.	Anexo 1
10	Realizar seguimiento a la línea de tiempo de los programas y la institución para la creación, renovación de registros calificado y acreditación de programas e institución.	Anexo 1
11	Asesorar en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición, que permitan dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA tanto de programas como de la institución y verificar el estado de los programas académicos de posgrado, cursos reglamentarios de ascenso y demás oferta académica.	Anexo 1
12	Asesorar y acompañar la elaboración de los documentos de avance de los planes de mejoramiento resultante de los procesos de acreditación para la entrega al Consejo Nacional de Acreditación.	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
27022026	8344083721	7.052.500,00	1.750.905	221200	280200	9300
27022026	8359701771	7.052.500,00	2822999	352800	451600	14800
16042026	8371207817	7.052.500,00	2822999	352800	451600	14800
30032026	8371072390	7.052.500.00	2822999	352800	451600	14800
29052026	8386641872	7.052.500.00	2822999	352800	451600	14800
30062026	8392997862	7.052.500.00	2822999	352800	451600	14800
29072026	8393830774	7.052.500.00	2822999	352800	451600	14800
31082026	8394664130	7.052.500.00	2822999	352800	451600	14800
29092026	8395493572	7.052.500.00	2822999	352800	451600	14800

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Yo, DAISY LILIANA ZOQUE UMBARILA supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 070-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No.09 según forma y condiciones de pago. Así mismo, verifiqué directamente en el operador de información autorizado al que el contratista pertenece el cumplimiento y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al período solicitado del cual adjunto soporte como anexo.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
94.73%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$66.998.750
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR PAGADO	$ 56.420.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 7.052.500
PENDIENTE POR PAGAR	$ 3.526.250

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades plan trabajo	02
Planillas SS mes septiembre y validación	02
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023)	01

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: Martha Rodriguez
Tipo y No. documento 51990148.

SUPERVISOR:

Grado y Nombre CC Daisy Liliana Zoque U
Tipo y No. documento CC1524 853161
Cargo Jefe comunicaciones Estrategica.

Archivado en: 15130 12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Anexo 1.
Martha Janeth Rodríguez Andrade
EJECUCIÓN CONTRACTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1 , Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Actividad a Evaluar: Evaluación docente consolidada Curso de Información Militar (CIM) - III trimestre 2026

A. FICHA TÉCNICA

Vicedirección Responsable	VICEDIRECCION ACADÉMICA "VACAD"			
Dependencia Solicitante:	DEPARTAMENTO DE ÉTICA Y LIDERAZGO - DETIL			
No. de radicación solicitud:	2026-00002312E02			
Fecha de Solicitud:	22/08/2026			
Programa Académico	CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR - CIM			
Actividad a evaluar:	453 - ÉTICA Y LIDERAZGO - CN (R) SERGIO URIBE CÁCERES **aulas P(27)-Q(27)**	454 - ÉTICA Y LIDERAZGO - CN (R) SAMUEL IGNACIO RIVERA **aulas R(27)- S(27)**	455 - ÉTICA Y LIDERAZGO - DM CR WALTER HUGO AGREDA HINCAPIE **aula T(27)**	456 - ÉTICA Y LIDERAZGO - CN (R) HECTOR MAURICIO RODRÍGUEZ **aula U (27)**
Intensidad horaria:	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS
Población participante:	54	54	27	27
Tamaño de la Muestra:	53	52	25	24
Nivel de confianza:	95%	95%	95%	95%

24/8/26, 7:26 p. m. Elementos enviados: PS. Luz Marina Cuervo Gamboa - Outlook

Outlook

matriz por factores con comunicados enviados, anexos pendientes y radicados.

Desde PS. Luz Marina Cuervo Gamboa <luz.cuervo@esdeg.edu.co>
Fecha lun 24/08/2026 19:23
Para PS. Martha Janeth Rodríguez Andrade <martha.rodriguez@esdeg.edu.co>; PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA <patricia.barrero@esdeg.edu.co>
CC SVCM. DANIEL VILLAZON VIDALES <daniel.villazon@esdeg.edu.co>; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO <erika.castillo@esdeg.edu.co>; EC. Angela Cristina Cantor Trujillo <angela.cantor@esdeg.edu.co>; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA <rosemary.garcia@esdeg.edu.co>; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo <jimmy.garcia@esdeg.edu.co>

11 archivos adjuntos (754 KB)

FACTOR 11 ESTUDIANTES -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 12 EGRESADOS -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 8 INTERNACIONALIZACIÓN -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 7 IMPACTO SOCIAL -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 6 INVESTIGACIÓN -COMPLETO 24 SEPT 2026 (1).xlsx; FACTOR 5 ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 3 DESARROLLO DE GESTIÓN -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 2 GOBIERNO -COMPLETO 24 SEPT 2026 (1).xlsx; FACTOR 1 IDENTIDAD -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 10 PROFESORES -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx; FACTOR 9 BIENESTAR -COMPLETO 24 SEPT 2026.xlsx

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud del día de hoy, como adjunto envío 11 archivos, cada uno corresponde a un factor y contiene información correspondiente a comunicados enviados, anexos pendientes y radicados, de manera adicional, se informa que estos documentos se encuentran en la carpeta indicada por la Dra. Martha.

Nota 1: presento excusas por el tipo y tamaño de letra, presentó conflicto con el software en el que trabajé las archivos (últimos).
Nota 2: no se envía el factor 4, dado que hace parte de la oficina.

Quedo atenta a cualquier inquietud o requerimiento.

Bendiciones y feliz día.

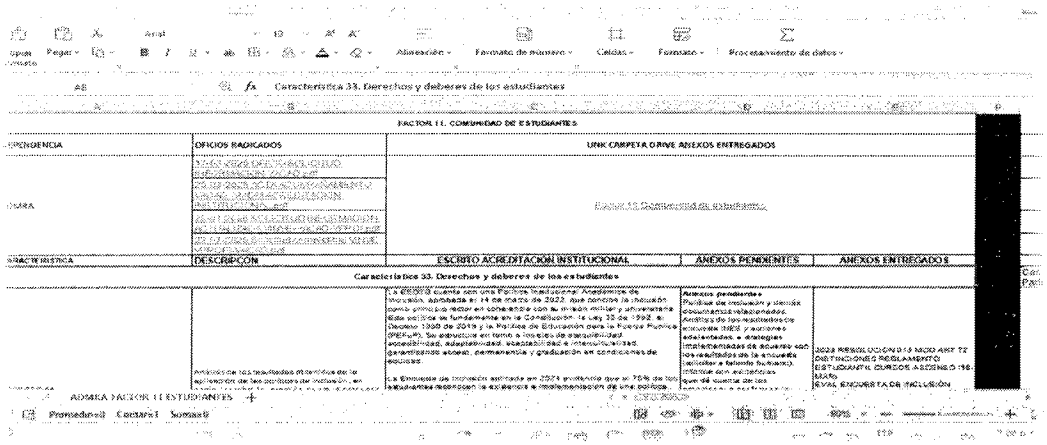

Característica 33. Derechos y deberes de los estudiantes

FACTOR 11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES

...PENDENCIA	OFICIOS RADICADOS	UNK CARPETA DRIVE ANEXOS ENTREGADOS		
...ORA	[illegible]	[illegible]		
...ACTERISTICA	DESCRIPCION	ESCRITO ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	ANEXOS PENDIENTES	ANEXOS ENTREGADOS
Características 33. Derechos y deberes de los estudiantes				
	Análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas de inclusión, en [illegible]	La EEOTG cuenta con una Política Institucional Académica de Inclusión, aprobada el 14 de marzo de 2022, que concibe la inclusión como principio rector en coherencia con su misión militar y universitaria. Esta política se fundamenta en la Constitución, la Ley 32 de 1992, el Decreto 1350 de 2019 y la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP). Su estructura en torno a los ejes de elegibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad e intercultualidad, garantizando acceso, permanencia y graduación en condiciones de equidad. La Encuesta de Inclusión aplicada en 2024 evidencia que el 75% de los estudiantes reconocen la existencia e implementación de una política.	Anexos pendientes Política de inclusión y demás documentos relacionados. Análisis de los resultados de encuesta IBES y acciones adelantadas, o dialogías implementadas de acuerdo con los resultados de la encuesta (anterior o futuro), informe con evidencias que dé cuenta de los [illegible]	2023 RESOLUCIÓN 015 MOD ART 72 DISTINCIONES REGLAMENTO ESTUDIANTIL CURSOS ASCENSO (16-MAR) EVAL ENCUESTA DE INCLUSIÓN





2. Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).

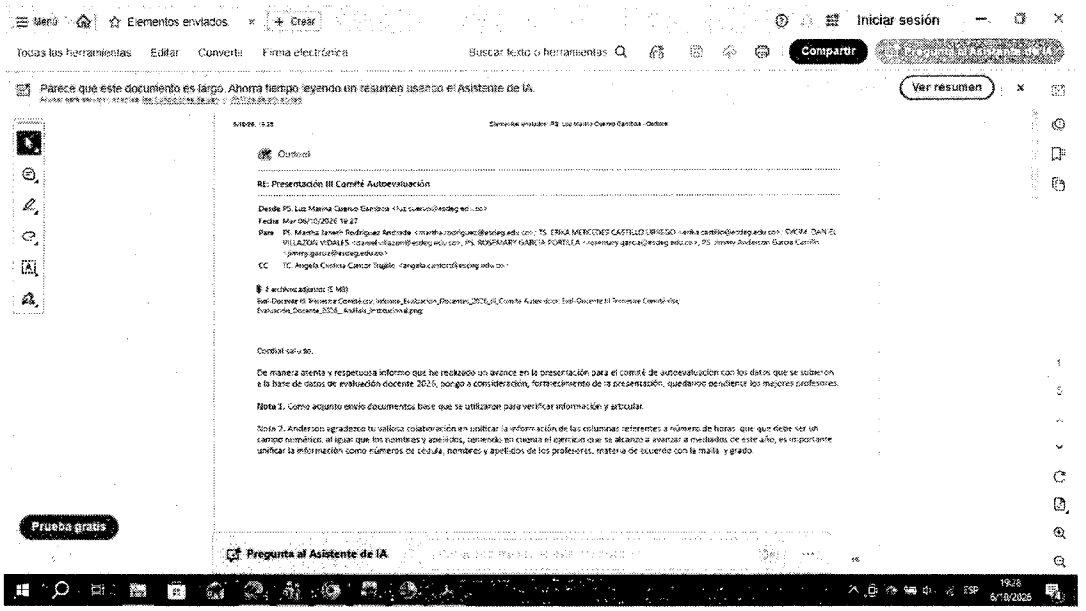

Apoyo en la presentación Factor 4 Acreditación Institucional

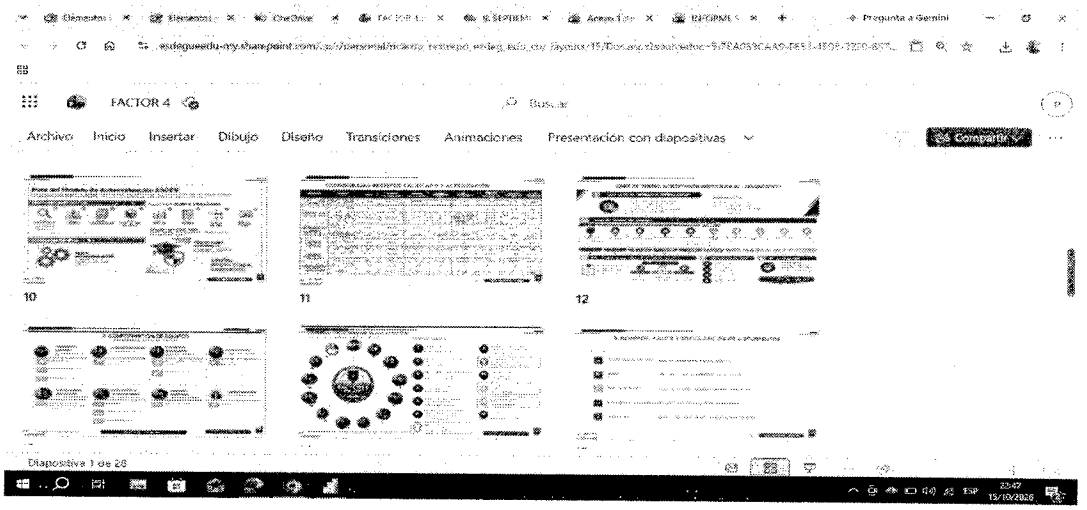

3, Recopilar y organizar la información requerida por Autoevaluación Institucional, para dar continuidad a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la ESDEG.

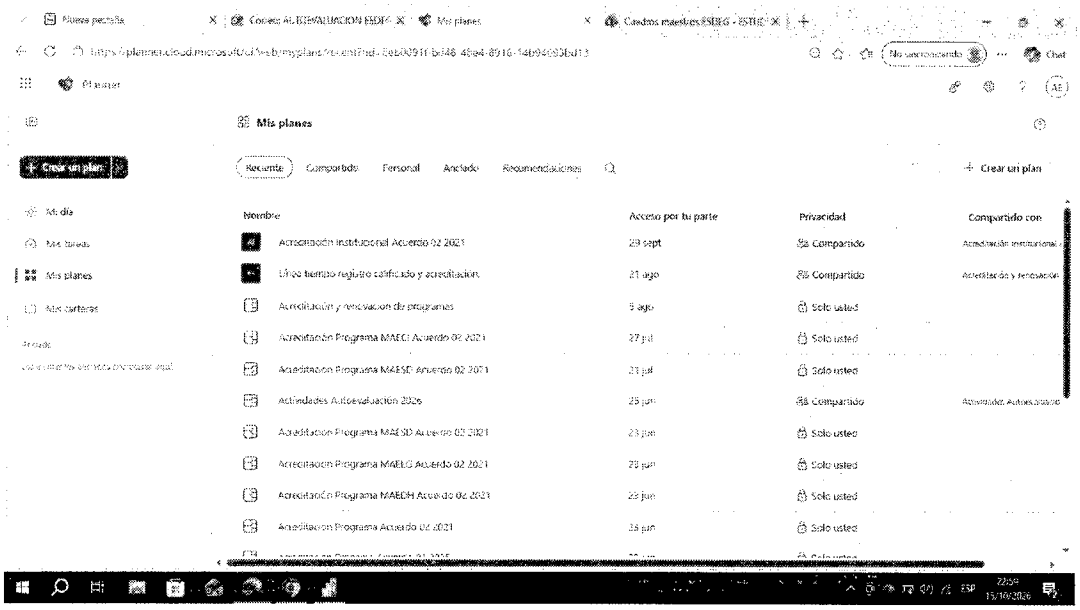

4. Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.

Reunión 15 septiembre socialización responsables por factor y agenda visita pares CNA acreditación institucional.

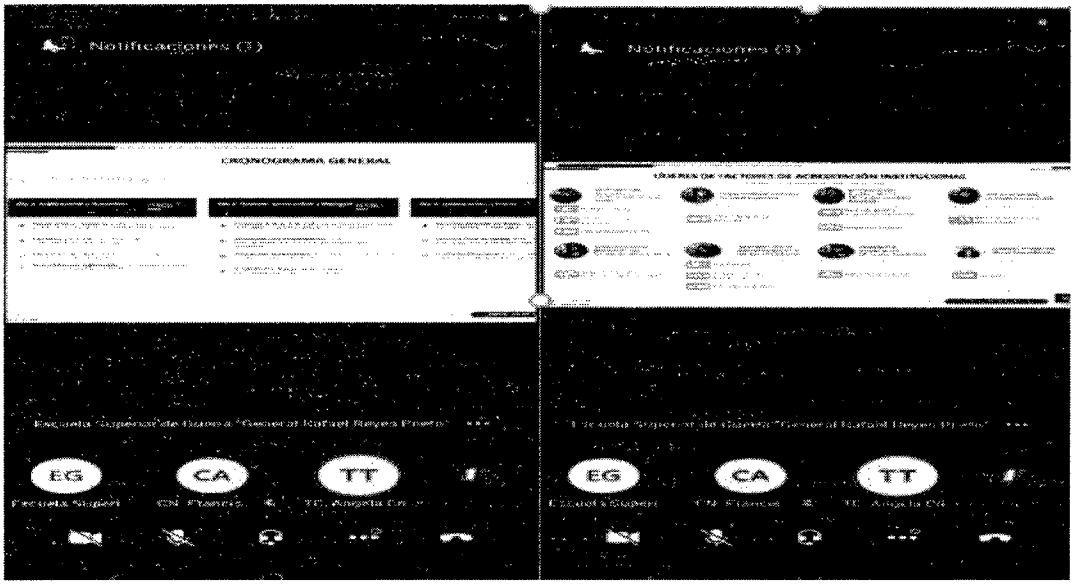

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una **X** el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de octubre del año 2026

Firma: Martha Rodriguez A

Nombres y Apellidos: MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE

No. de Cédula: 51990148 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2201 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

3:50 21



Pagaste en PLANILLA ASISTIDA COMPENSAR

Hiciste un pago en PLANILLA ASISTIDA COMPENSAR de $819,200.00.

Estado: Exitoso

Comprobante de Pago

Digite el numero de planilla: 8395493572
Fecha del pago: 2026-09-28 15:41:52

Si no fuiste tú, es un error o tienes dudas, escríbenos a nuestro chat
www.nequi.com.co
Estamos por aquí todos los días de 8 a.m. a 10 p.m.
También puedes comunicarte con Nequi a través de la linea (+57)3006000100.

Octubre 19 de 2026 / 10:25 AM

Inicio / Consulta Pago por Aportes

Esta consulta esta únicamente disponible para que pueda verificar una planilla que ha pagado un independiente en los ultimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que la persona le ha indicado.

Tipo de Documento:	Cédula Ciudadanía
Número de Documento:	51990148
Número de Planilla:	8395493572
Fecha de pago de la planilla:	Día: 29 Mes: Septiembre Año: 2026
Periodo de pago salud:	Mes: Septiembre Año: 2026
Ingrese el valor total pagado de la planilla:	819200 No Ingresar letras, caracteres extraños ni puntos o comas
Digite el número que aparece en la imagen:	838169 

Consultar

Administradoras pagadas	Periodo de pago
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Septiembre - 2026
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Septiembre - 2026
Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	Septiembre - 2026

https://www.miplanilla.com/
Inicio · Quiénes somos | Por que usar miplanilla.com | Productos | Información útil para empresas · Información útil para independientes | Ayuda | Contáctenos
Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Canet S.A.

certicámara.
Acerca de los certificados SSL
CO-SI0000-1 CO-SC5852-18

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

Powered by Canet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **179.1.128.134**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE**, identificada con **CC** número **51990148**, aportó por **MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE** identificado(a) con **CC** número **51990148** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 2026-9 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA																												
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59															0		30	$2,822,000	0.12500	$352,800	$0	$0	Septiembre - 2026	8395493572	29/09/2026	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$2,822,000	0.16000	$451,600	$0	$0	Septiembre - 2026	8395493572	29/09/2026	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59															0		30	$2,822,000	0.00522	$14,800	$0	$0	Septiembre - 2026	8395493572	29/09/2026	No

El presente certificado se expide a los 18 días del mes October de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

icontec ISO 9001
icontec ISO / IEC 27001